Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Secretaría Académica

SAN LUIS, 13 NOV. 2017

VISTO:

El Expte. USL. Nº 12915/2017, en el cual se tramita todo lo referente al llamado a Inscripción de Aspirantes a conformar el equipo de trabajo del Área de Ingreso y Permanencia de los estudiantes de la Facultad de Psicología para el año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 33/02–CS. se crea el Programa de Ingreso y Permanencia de estudiantes a la Universidad Nacional de San Luís, y en el marco de éste se resuelve que, ".....Cada Facultad deberá implementar Trayectos de Formación....(art. 6º)" y luego...."El Consejo Directivo de cada Facultad aprobará el Programa de actividades del Curso de Apoyo y del Trayecto de Formación con Apoyo",

Que mediante Resolución D. Nº 1024/2017 se autorizó la convocatoria de: un Coordinador del Área de Ingreso y Permanencia de los estudiantes de las carreras de la Facultad de Psicología, para el ingreso 2018, hasta el efectivo reintegro de la licencia por maternidad de la Dra. María Paula PERARNAU, con un monto mensual de PESOS, TRES MIL CUATROCIENTOS ($ 3400).

CUATRO (4) Becas de Servicio para Docentes que integrarán el equipo que desarrollará las actividades en el AIPE- (Curso de Apoyo 2018).

Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Que esta actividad será desarrollada durante los meses de diciembre/2017, febrero y marzo de 2018 con un pago único de PESOS TRES MIL ($ 3000) a cada uno el que será retribuido mediante Becas de Servicios, Ord. Nº 23/96-CS., que reglamenta esta modalidad como recurso para remunerar las contraprestaciones no permanentes por el periodo estipulado, imputables a la partida del PIPE - para los Docentes

Que a foja 405, se eleva el Acta donde consta la nómina de aspirantes -presentándose SEIS (6) aspirantes.

Que asimismo se eleva el orden de mérito de los postulantes seleccionados para cubrir las Becas mencionadas.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

Lic. Graciela Aurora Lapaizondo
Secretaria Académica
Fac. Psicología
UNSL

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º-Designar al Licenciado Emiliano Daniel MUCH GHIGLIONE, DNI. Nº 33.835.464, Coordinador del AIPE-Área de Ingreso y Permanencia de los estudiantes de las carreras de la Facultad de Psicología, para el ingreso 2018, hasta el efectivo reintegro de la licencia por maternidad de la Dra. María Paula PERARNAU, con un monto mensual de PESOS, TRES MIL CUATROCIENTOS ($ 3400).

ARTICULO 2º- Adjudicar UNA Beca de Servicio para cada uno de los Docentes que asumirán las Responsabilidades de las Comisiones del Curso de Apoyo 2018, con un **pago único** de PESOS TRES MIL ($ 3000) a cada uno, desde diciembre/2017 y febrero/marzo de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTES RESPONSABLES DE COMISIONES:

DOCENTES	**DNI. Nº**
Lic. María Verónica SALINAS	28.184.446
Dra. Sara Verónica FASULO	20.335.950

Corresponde Resolución D. Nº 1113

Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Secretaría Académica

Lic. Silvina ARIAS	29.808.760
Lic. María Emilia TRABUCCO	33.146.867

ARTICULO 3º-La Licenciada María Evangelina ESTRADA –DNI. Nº 32.581.189- es la postulante SUPLENTE en orden mérito.

ARTICULO 4º- Las erogaciones deberán ser atendidas con imputación a la Partida Principal 95-10, Transferencias 5.1.3 – Becas - PIPES – Facultad de Psicología, correspondiente al grupo presupuestario 1034.

ARTICULO 5º- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION D. Nº 1113

CG.

Lic. Graciela Aurora Leguizamón
Secretaria Académica
Fac. Psicología
UNSL

Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL